

# DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS

REVISORIA  
FISCAL



“FORMASALUD”

**OPINE CONSULTORES S.A.S.**

Cindy Eliana Parra Merchán  
Revisor Fiscal  
Delegado OPINE CONSULTORES SAS

[eliana.parra@opinesas.co](mailto:eliana.parra@opinesas.co)

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
(Expresado en Pesos Colombianos COP\$)**

A los fundadores de la  
**FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD MARIE POUSSEPIN  
"FORMASALUD" FUSAGASUGÁ**  
Fusagasugá – Cundinamarca

**1. Opinión favorable.**

He auditado los estados financieros individuales de la Fundación De Educación En Salud Marie Poussepin "Formasalud Fusagasugá" (en adelante La entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

**2. Fundamento de la Opinión.**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, y lo establecido en el Decreto 2420 de 2015, anexo No. 4, Normas de Aseguramiento de la Información y Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad y el modelo COSO para la evaluación del Sistema de Control Interno.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

**3. Párrafo de énfasis**

Llamo la atención y sin considerarlo una salvedad, en la Nota No. 2.2 a los estados financieros que han sido preparados asumiendo que la entidad continuará como negocio en marcha, sin embargo; en la nota No. 10 se detalla que la entidad para el año 2023 presentó un resultado del ejercicio de pérdidas por valor de \$25 millones de pesos, y un déficit en el patrimonio de \$21 millón de pesos, que representan el 92.43% de los activos; lo cual ha generado que la entidad tenga que financiarse con recursos de terceros como acreedores varios para dar cumplimiento con sus obligaciones; en caso de que la entidad continúe con una tendencia de pérdidas afectaría significativamente el capital de trabajo en el mediano plazo y por ende la capacidad de generar flujos de caja para el desarrollo de su objeto social.

**4. Otras cuestiones de auditoría.**

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí, de

lo cual emití una opinión favorable.

#### **5. Responsabilidades de los administradores y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.**

Los administradores son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones. No evidencié situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

La administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad; los estados financieros fueron certificados por el Contador Público y Representante legal de la entidad.

#### **6. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Como parte de la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar desarrollando su objeto social.
- Comunicué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos y deficiencias del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoría e informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

#### **7. Otros requerimientos legales.**

Además, informo que durante el año 2023, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones

de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios e incluyeron el cumplimiento a la propiedad intelectual y derechos de autor.

#### **8. Opinión de control interno y requerimientos legales y reglamentarios.**

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO, este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

Con base en la auditoría para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se estableció que los resultados obtenidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

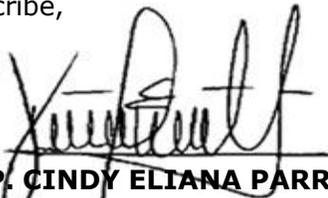
#### **9. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

#### **10. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos materiales, para la protección de los bienes de la entidad y de terceros en su poder.

Suscribe,



**C.P. CINDY ELIANA PARRA MERCHÁN**  
Revisor Fiscal Delegado Opine Consultores S.A.S.  
T.P 191945-T

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024  
3-089-2024